ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FDLSC-CTOI- 1164-2024

Entre los suscritos, **CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.371.098 de Duitama, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 246 del 18 de julio del 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL,** en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. 238 de fecha 17 julio de 2024, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL,** de una parte, y por la otra, **INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS**, Persona Jurídica de derecho privado, con NIT. 901.771.862-8, Representada Legalmente por **ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.313.649 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **CONTRATO No. 1164 de 2024**, suscrito por las partes el día 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1869 Y 1843 ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".**

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	21 de febrero 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses
PRÓRROGA No. 1	Dos meses
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
MODIFICACIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20 de agosto de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 278.335.599
SUPERVISOR	CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	2267 de 31 de diciembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP	2732 de 31 de diciembre de 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 278.335.599
Valor aporte del Asociado	N/A
Valor Adición No. 1	N/A
Valor anticipo	N/A
Valor amortización del anticipo	N/A
Saldo pendiente por amortizar	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista	N/A
Valor Total del contrato o Convenio (Incluyendo adiciones)	$ 278.335.599
Valor ejecutado por el contratista durante 21 FEBRERO 2025 AL 20 DE AGOSTO 2025	$ 278.335.599
Valor pagado al Contratista (*)	$ 139.167.799
Valor pendiente por pagar pago N° 3	$ 83.500.680
Valor por pagar Pago final N° 4	$ 55.667.120
Saldo a favor del Contratista (pago 3 y 4 en proceso)	$ 139.167.800
*Saldo a liberar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.	$ 10.000

* El saldo a liberar, obedece a que en el registro presupuestal dentro del rubro 02301160106000000184 3, se destinaron $10.000 de mas, que generaron una diferencia con el valor total del contrato. Este valor residual impide reflejar la totalidad de la ejecución presupuestal y, por tanto, debe ser liberado para el cierre y los ajustes administrativos respectivos.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
5003027357	23/5/2025	$ 55.667.119
5005218946	22/10/2025	$ 83.500.680

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No **FDLSC-CTOI- 1164-2024 – 31 de diciembre de 2024**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente Link del SECOP y en el link que se relacionan en cada soporte de cada obligación:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186971&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Presentar el cronograma general, y el plan de trabajo del Contrato dentro de los (15) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	X		1.1 Esta actividad fue reportada en el pago n°1 El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1At6eDOawXENTn_PMCFxcEGJsog-_UJbma?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1s_2hoLvX4laF3emw2m7pzwLkmF2CvPU?usp=drive_link
2. Ejecutar las actividades de conformidad con el cronograma de actividades presentado y aprobado por el Comité técnico a más tardar dentro de los (15) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato.	X		2.1 En la carpeta N° 1. Se pueden evidenciar las evidencia de la ejecución de las actividades proyectos 1869 y 1843. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1At6eDOawXENTn_PMCFxcEGJsog-_UJbma?usp=drive_link https://drive.google.com/drive

			/folders/1s_2hoLvX4laF3emw2m7pzwLkmF2CvPU?us p=drive_link
3. Cumplir con los requerimientos, componentes y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico	X		3.1 Se cumplieron con requerimientos previstos en las especificaciones del anexo técnico. Esta actividad se reportada en el pago n°1, 2,3y4. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1At6eDOawXENTn_PMCFxcEGJsog-_UJbma?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1s_2hoLvX4laF3emw2m7pzwLkmF2CvPU?us p=drive_link
4. Asignar y seleccionar los profesionales y personal necesarios para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta criterios técnicos y de experiencia requeridos en la formulación del proyecto.	X		4.1 Se seleccionaron 21 hojas de vidas de la siguiente manera: Componente 1: 7 hojas de vida. Componente 2: 7 hojas de vida. Componente 3: 8 hojas de vida. De las actas 07, 10, 12, 13, 20 y 27 de marzo de 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1os hhjWLZ-RVIqTVbRVS4vAmiAsczpkCO?usp=drive_l ink https://drive.google.com/drive/folders/1zJ_HBMRgaZ6WCI24QtMisp-xo_dAxVKMO?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1cA_LKavTrRbN6hqvAezzbQPK9VG_9bcuB?us p=drive_link.
5. Seleccionar, contratar y comprar suministros necesarios para la ejecución	X		5.1 Se adjunta las evidencias de la selección, contratación y compra de suministros necesarios para la ejecución de cada uno de los componentes del contrato.

de cada uno de los componentes del contrato.			Esta actividad se reportada en el pago n°1, 2,3y4 **5.1** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del siguiente https://drive.google.com/drive/folders/1O VFngVeK-cEAO8Fexqvqvfej TgDB6L?usp=drive_linkhttps://drive.google.com/drive/folders/1U-gjbXL6swX3i9KrWVbmQE0GwBnie8zs?usp=drive_link
6. Presentar a la oficina de prensa para aprobación el diseño de las piezas comunicativas que elabore para la ejecución del contrato.	X		6.1 Se adjunta a probación por parte de la oficina de prensa aprobación el diseño de las piezas comunicativas que elabore para la ejecución del contrato. 6. 1El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del siguiente link:https://drive.google.com/drive/folders/ 1pxRjpSstEDvO_o49a754I_JDK GgmbiOG? usp=drive_link.
7. Garantizar el suficiente recurso físico, tecnológico y de apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del contrato, tales como ayudas logísticas, papelería, personal calificado y demás que sean afines para el buen desarrollo del objeto contratado.	X		7.1 Se adjuntan las evidencias, suficientes del recurso físico, tecnológico y de apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del contrato. Esta actividad se reportada en el pago n°1, 2,3y4 7. 1 El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del Siguiente link: https://drive.google.com/drive/fold ers/1U-gjbXL6swX3i9KrWVbmQE0GwBni e8zs?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/fold ers/1LJ28AIJYOKXCm6Z5PnAvb7

			JrCtcqv6L0?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1OVFngVeK-cEAO8Fexqvqvfej_TgDB6L?usp=drive_link
8. Entregar un (1) informe mensual descriptivo sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del proyecto, de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por EL FONDO.	X		8.1 Se entrega informe donde se puede identificar el 50% de actividades ejecutadas de los proyectos 1843 y 1869. Esta actividad se reportada en el pago n°1, 2,3y4 8.1 El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1s_2hoLvX4laF3emw2m7pzwLkmF2CvPU?usp=drive_link
9. Informar al FONDO de manera inmediata las novedades que puedan ocasionar el incumplimiento de las actividades programadas en el cronograma avalado, (como lo sería renuncia de talento humano o incumplimiento por parte del proveedor).	X		No se presentó novedad en la ejecución.
10. Garantizar la apropiación presupuestal para contar con el recurso financiero necesario para cumplir con las actividades programadas.	X		10.1 El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del siguiente link: https://docs.google.com/document/d/1Tn3zgjfT9mjCqWoO40_1RW_GcPz6nQsi/edit?usp=sharing&ouid=115805232806098686415&rtpof=true&sd=true
11. Presentar al Comité técnico de Seguimiento para su visto bueno los eventuales cambios que sean necesarios y que estén debidamente justificados.	X		En el presente mes no hubo cambios a reportar al comité técnico

12. Facilitar la realización del seguimiento y/o monitoreo respectivo del proyecto, permitiendo el acceso a la información requerida para el efecto por parte del Fondo de Desarrollo Local, los veedores ciudadanos y/o a los organismos de control que los requieran.	X		12.1 Se adjuntan las evidencias de la realización del seguimiento y/o monitoreo respectivo del proyecto, permitiendo el acceso a la información requerida para el efecto por parte del Fondo de Desarrollo Local, los veedores ciudadanos. Esta actividad se reportada en el pago n°1, 2,3y4 12.1 El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1U-gjbXL6swX3i9KrWVbmQE0GwBnie8zs?us p=drive_link

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS, identificada con NIT. 901.771.862-8 representado legalmente por **ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.313.649 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No. FDLSC-CTOI- 1164-2024 – 31 de diciembre de 2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	430 - 47 – 994000069431 ANEXO: 1	$ 27.833.559.90	20/06/2025	20/02/2026	Aseguradora Solidaria
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.	430 - 47 – 994000069431 ANEXO: 1	$ 13.916.779.95	20/06/2025	20/08/2028	Aseguradora Solidaria
Calidad del Servicio	430- 47- 994000069431 ANEXO: 1	$ 27.833.559.90	20/06/2025	20/02/2026	Aseguradora Solidaria
Cumplimiento del contrato	430 - 47 – 994000069431 ANEXO:0	$ 27.833.560	31/12/2024	31/10/2025	Aseguradora Solidaria
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.	430 - 47 – 994000069431 ANEXO:0	$ 13.916.780	31/12/2024	30/04/2028	Aseguradora Solidaria
Calidad del Servicio	430- 47- 9940000694 ANEXO:0	$ 27.833.559.90	31/12/2024	31/10/2025	Aseguradora Solidaria
RCE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	430 -74 - 994000026326 ANEXO:2	$284,700,000	30/04/2025	20/08/2025	Aseguradora Solidaria

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que se ejecutó un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($278.335.599) M/CTE, se ordena pagar al contratista la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 139.167.800), que corresponden a los pagos 3 y 4 que se encuentran en proceso a la firma de la presente acta de liquidación.

9. OBSERVACIONES:

El valor correspondiente a pagar en el presente periodo asciende a $55.667.120. No obstante, se registra un pago pendiente en proceso por $83.500.680. En consecuencia, el saldo total a cubrir se consolida en $139.167.800. Adicionalmente, se debe realizar liberación por $ 10.000, a favor de la ALSC, el cual obedece a que, en el registro presupuestal, dentro del rubro 02301160106000000001843, se destinaron de más y generaron una diferencia con el valor total del contrato; lo anterior, a fin de garantizar la correcta depuración y cierre de expediente del presente contrato.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de diciembre de 2025.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FDLSC-CTOI- 1164-2024

APOYO A LA SUPERVISION	EL CONTRATISTA
YADY ANDREA BAREÑO RUIZ C.C. No. 52.445.630 Bogotá. Apoyo a la Supervisión	**ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA** RP. El Instituto de Desarrollo y Economía para América Latina Sociedad de Economía Mixta SAS. IDE-AL NIT. 901.771.862-8

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.008 de Duitama.
Alcalde local de San Cristóbal

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado Profesional Tejido Social	*Yady Andrea Bareño CPS451-2025* *Contratista Área Tejido Social*	
Revisó Supervisión Profesional Tejido Social	*Yady Andrea Bareño CPS451-2025* *Contratista Área Tejido Social*	
Revisó Abogado Liquidaciones Profesional Liquidaciones	*Carmen Yaneth Fagua Cruz - CPS-226- 2025* *Paola Chacón CPS-101-2025* *Jennyfer Patiño CPS-118-2025*	
Revisó Abogado Liquidaciones Profesional Liquidaciones	*Oscar Armando Rendón Duque* *CPS-008- 2025*	
Reviso y aprobó Dirección Financiera Profesional de Financiera de FDL	*Jeisson Andrés Ortiz - CPS-015- 2025*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO